



SESIÓN ORDINARIA N°44-2017

Acta de la Sesión Ordinaria número cuarenta y cuatro - dos mil diecisiete, celebrada por la Corporación Municipal de Montes de Oro, el día martes 28 de febrero del 2017, en su Sala de Sesiones, al ser las diecisiete horas y catorce minutos exactos.

REGIDORES PROPIETARIOS:

Juan Luis León Barrantes - Presidente Municipal

Luis Ángel Trejos Solís -Vicepresidente Municipal

Bernarda Agüero Alpizar

Miguel Ángel Alán Mora

Ana Elizabeth Córdoba Arias

REGIDORES SUPLENTES:

María Gabriela Sagot González

Randall Alfaro Peña

SINDICOS PROPIETARIOS:

Rocío Vargas Quesada

Lorena Barrantes Porras

Álvaro Villegas Alpizar

SINDICOS SUPLENTES:

Adonai Jiménez Salas

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

Juanita Villalobos Arguedas -Secretaria del Concejo Municipal

Luis Alberto Villalobos Artavia-Alcalde Municipal

Se somete a consideración el Orden del Día, de la siguiente forma:

ORDEN DEL DÍA:

1-Comprobación del cuórum

2-Lectura y aprobación de Acta

3- Lectura de correspondencia y acuerdos

4- Informe del Alcalde Municipal

5- Informe de Comisión

6-Mociones

7- Asuntos de Trámites Urgente

Sesión Ordinaria N°44-2017

28/02/2017

8-Asuntos Varios

9-Cierre de Sesión

CAPITULO PRIMERO – COMPROBACION DE CUORUM

INCISO N°1: Comprobado que existe el cuórum, se inicia la Sesión, a las diecisiete horas y catorce minutos exactas.

CAPITULO SEGUNDO – APROBACIÓN DE ACTA

INCISO N°2:

Se procede a discutir el acta de la Sesión Ordinaria N°43-17 del día 21 de Febrero del 2017.

El Regidor Miguel Alan Mora expresa que en el Inciso N°9, donde dice: *“El Regidor Miguel Alan Mora expresa que el Festival de la Luz el pueblo lo espera, lo que vale son la sobras y esta actividad es muy bonita, se podría mejorar, todo se puede. Se corrija en la parte que dice: “lo que vale son la sobras” para que diga.... “lo que vale son las obras”*

No habiendo enmiendas y más correcciones se aprueba el acta-----.

APROBADA-----

CAPITULO TERCERO-CORRESPONDENCIA Y ACUERDOS

INCISO N°3:

Del Señor Marvin Núñez Hernández se conoce solicitud, para llevar a cabo una feria con novillada los días 17 al 27 de marzo del 2017, donde se pretende tener puestos de comidas, carruseles, redondel para corrida de toros y solicitan un patente temporal de licores para un bar. Dicha actividad se va a realizar en un lote propiedad de la Escuela de San Isidro, ubicado 100 metros norte de la Escuela.

Conocida la solicitud, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

INCISO N°4:

Sesión Ordinaria N°44-2017

28/02/2017

El Concejo Municipal acuerda trasladar la solicitud del Señor Marvin Núñez Hernández a la Administración, para que se le solicite todos los requisitos de Ley, para que pueda llevar a cabo dicha actividad.

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos.

APROBADA

INCISO N°5:

Del Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia se conoce Oficio ALCMO141-2016, donde remite el convenio Simple de Trabajo y el Reajuste salarial, para los empleados municipales, de los meses comprendidos entre enero a diciembre del 2017.

Conocida la solicitud, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

INCISO N°6:

El Concejo Municipal acuerda aprobar Convenio Simple de Trabajo entre los trabajadores de la Municipalidad de Montes de Oro, representados por Juanita Villalobos Arguedas-Secretaria Municipal y Luis Alberto Villalobos Artavia Alcalde Municipal y Representante Legal de la Municipalidad de Montes de Oro, de la siguiente manera:

CONVENIO SIMPLE DE TRABAJO

Entre nosotros los trabajadores de la Municipalidad de Montes de Oro y Luis Alberto Villalobos Artavia Alcalde Municipal y representante legal de la Municipalidad, al amparo de lo que establece el Artículo N°17 y 100 del Código Municipal, hemos convenido en celebrar un Convenio Simple de Trabajo, en el que la Municipalidad de Montes de Oro, cada seis meses y conforme se eleve el costo de la vida, se aumentará la base del salario actual existente, con relación a los puestos vigentes.

El aumento se hará de acuerdo al costo de la vida del segundo semestre del año 2016, de un 0.76%, de acuerdo al Oficio PCI-011-2017, suscrito por la encargada del Proceso del Centro de Información Sra. Marlene

Sesión Ordinaria N°44-2017

28/02/2017

Sandoval Hernández, del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos; para el reajuste de salario de Enero a Diciembre del 2017.

Se hace saber, que se estará aplicando el Decreto N°40022- del Ministerio de Trabajo Seguridad Social, publicado en la Gaceta N°230, Alcance N°278 del 30 de Noviembre del 2016, donde se estarán ajustando los salarios mínimos legales.

Luis Alberto Villalobos Artavia Juanita Villalobos Arguedas

Alcalde Municipal Representante Trabajadores

Se somete a votación ya es aprobado con cinco votos

APROBADO

INCISO N°7:

El Concejo Municipal acuerda aprobar la Relación de Puestos, con el Reajuste Salarial del 0.76% de los empleados municipales de Enero a Diciembre del 2017, de la siguiente manera:

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO

REAJUSTE SALARIAL DE ENERO A DICIEMBRE 2017(AUMENTO AL SALARIO MINIMO SEGÚN DECRETO # 400200-MTSS)

# DE PLAZAS	DETALLE DEL PUESTO SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	SALARIO BASE ACTUAL	AUMENTO A LA BASE	SALARIO PROPUESTO	MESES	MONTO A PAGAR
1	Alcalde Municipal (1)	1.663.409,96	18.962,87	1.682.372,83	12	227.554,44
1	Vice Alcalde Municipal (2)	1.330.727,96	15.170,30	1.345.898,26	12	182.043,60
1	8 Abogado municipal (3)	622.300,77	7.094,23	629.395,00	12	85.130,76
1	8 Abogado (Concejo Municipal) (3)	622.300,77	7.094,23	629.395,00	12	85.130,76
1	8 Ingeniero Unidad Técnica (3)	622.300,77	7.094,23	629.395,00	12	85.130,76
1	8 Informático (Bachiller) (3)	518.566,20	5.911,65	524.477,85	12	70.939,80
1	8 Psicóloga (Oficina de la Mujer)(Lic.) (3)	622.300,77	7.094,23	629.395,00	12	85.130,76
1	8 Encargada de Servicios Urbanos (Lic) (3)	622.300,77	7.094,23	629.395,00	12	85.130,76
1	8 Topógrafo (Lic) (3)	622.300,77	7.094,23	629.395,00	12	85.130,76
1	8 Lic. Encargada del Cecudi (3)	622.300,77	7.094,23	629.395,00	12	85.130,76

Sesión Ordinaria N°44-2017

28/02/2017

4	8	Docente(Bachiller Universitario) (3)	518.566,20	5.911,65	524.477,85	12	283.759,20
4	8	Asistente (Trabajador Especializado) (3)	380.550,60	4.338,30	384.888,90	12	208.238,40
1	8	Cocinera (Trabajador Calificado) (3)	322.645,20	3.677,10	326.322,30	12	44.125,20
1	8	Técnico Asistente Unidad Técnica (3)	368.092,73	4.196,17	372.288,90	12	50.354,04
1	8	Auditor Interno (3)	622.300,77	7.094,23	629.395,00	12	85.130,76
1	8	Gestor Ambiental (Bachiller) (3)	518.566,20	5.911,65	524.477,85	12	70.939,80
1	8	Oficinista (Ceci) (3)	311.810,22	3.554,64	315.364,86	12	42.655,68
1	8	Secretaria Municipal (3)	343.489,59	3.915,78	347.405,37	12	46.989,36
1	8	Contador Municipal (3)	457.193,99	5.212,01	462.406,00	12	62.544,12
1	8	Tesorera Municipal (3)	457.193,99	5.212,01	462.406,00	12	62.544,12
2	8	Auxiliar de Contabilidad (3)	327.779,53	3.736,69	331.516,22	12	89.680,56
1	8	Encargado Catastro y Bienes Inmuebles (3)	343.489,59	3.915,78	347.405,37	12	46.989,36
1	8	Encargada de Proveduría (Lic) (3)	622.300,77	7.094,23	629.395,00	12	85.130,76
1	8	Cajero (3)	327.779,53	3.736,69	331.516,22	12	44.840,28
1	8	Técnico de Archivo(3)	368.092,73	4.196,17	372.288,90	12	50.354,04
1	8	Secretaria Alcalde (3)	343.489,59	3.915,78	347.405,37	12	46.989,36
1	8	Auxiliar de desarrollo Urbano (3)	327.779,53	3.736,69	331.516,22	12	44.840,28
1	8	Oficinista Desarrollo Urbano (3)	311.810,22	3.554,64	315.364,86	12	42.655,68
1	8	Gestor de servicios (Lic) (3)	622.300,77	7.094,23	629.395,00	12	85.130,76
1	8	Encargado de Acueducto(técnico) (3)	368.092,73	4.196,17	372.288,90	12	50.354,04
3	8	Auxiliar del Acueducto (3)	327.779,53	3.736,69	331.516,22	12	134.520,84
8	8	Operador Equipo Pesado (3)	322.644,30	3.678,00	326.322,30	12	353.088,00
1	8	Mecánico General (3)	322.644,30	3.678,00	326.322,30	12	44.136,00
3	8	Oficinista (Lector de Hidrómetros) (3)	311.810,22	3.554,64	315.364,86	12	127.967,04
1	8	Obrero Espec(Fontanero) (3)	322.644,30	3.678,00	326.322,30	12	44.136,00
5	8	Misceláneo (3)	289.828,62	3.304,05	293.132,67	12	198.243,00
11	8	Peones (3)	291.340,80	3.321,30	294.662,10	12	438.411,60
1	8	Maestro de Obras (Construcción) (3)	380.550,60	4.338,30	384.888,90	12	52.059,60
1	8	Chofer (Cecudi) (3)	316.812,30	3.611,70	320.424,00	12	43.340,40
3	8	Guarda (3)	311.810,22	3.554,64	315.364,86	12	127.967,04
74		TOTAL SUELDOS FIJOS					4.184.568,48

INCENTIVOS SALARIALES

RETRIBUCION POR AÑOS DE SERVICIOS

857.904,21

RESTRICCIÓN DEL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN (PROHIBICIÓN)

181.641,00

RESTRICCIÓN DEL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN (DEDICACIÓN)

187.287,84

TOTAL GENERAL

5.411.401,53

Sesión Ordinaria N°44-2017

28/02/2017

(1) EL SALARIO DEL ALCALDE (10% SALARIO MAYOR PAGADO)

(2) EL SALARIO VICEALCALDE (80% SALARIO DEL ALCALDE MUNIIPAL)

(3) DE ACUERDO A SALARIOS MINIMOS

Se somete a votación ya es aprobado con cinco votos

APROBADO

INCISO N°8:

De la Gestora de Servicios Lcda. Tatiana Araya Araya, se conoce Oficio U.G.S.N°21-2017, donde presenta el Informe N°4 sobre el estado de morosidad de la Municipalidad de Montes de Oro.

Correspondiente al IV trimestre del 2016 y a su vez cumplir con la disposiciones asignadas por la Contraloría General De la República en el Informe N°DFOE-DL-IF-00012-2015.

Conocido el informe, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal

INCISO N°9:

El Concejo Municipal acuerda enviar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto el Oficio U.G.S.N°21-2017, suscrito por la Lcda. Lcda. Tatiana Araya Araya- Gestora de Servicios, en relación el estado de morosidad de la Municipalidad de Montes de Oro.

Así mismo, se acuerda invitar a una sesión de trabajo para el análisis del informe a la Lcda. Lcda. Tatiana Araya Araya- Gestora de Servicios, a la Señora María Isabel Corella Castro- Contadora Municipal y al Señor Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia, para el día 07 de marzo del 2017, a partir de la 1:00p.m.

Se somete a votación ya es aprobado con cinco votos

ACUERDO DEFITIVAMENTE APROBADO

Sesión Ordinaria N°44-2017

28/02/2017

INCISO N°10:

De la Lcda. Ericka Ugalde Camacho, se conoce Oficio CG-284-2017, donde se le solicita al Municipio, el criterio con respecto al proyecto de Ley que se lleva a cabo bajo expediente N°20.227, denominado “*Transición al Transporte no contaminante*”.

Conocido el proyecto se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal

INCISO N°11:

El Concejo Municipal acuerda enviar a la Comisión de Asuntos Ambientales el proyecto de Ley que se lleva a cabo bajo expediente N°20.227, denominado “*Transición al Transporte no contaminante*”.

Así mismo, se acuerda invitar al Gestor Ambiental –Fabián Vindas Cerdas.

Se somete a votación ya es aprobado con cuatro votos a favor y uno en contra del Regidor Miguel Alan Mora

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°12:

De la MBa. Karen Porras Arguedas-Directora Ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, se conoce Circular, donde remite la publicación de reglamentos referentes a la Ley N°9329.

ENTERADOS

INCISO N°13:

Del Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Arguedas se conoce Oficio ALCM-143-2017, donde expresa que en relación al acuerdo tomado mediante el Inciso N°17, Capítulo N°IX, de la Sesión Ordinaria N°43-17, del 21 de febrero del 2017, donde se transcribe la solicitud realizada por el Lcdo. Marvin Mora Hernández, en la que instan al Alcalde Municipal a realizar gestiones ante la Dirección de Ingeniería de Transito del

Sesión Ordinaria N°44-2017

28/02/2017

MOPT, para que se instale paso peatonal en la calle donde se encuentra el CECUDI, así como la colocación de reductores de velocidad, se permite informar que esta Alcaldía anteriormente solicito mediante Oficio ALCM-30-2017, la colocación de reductores de velocidad en diferentes puntos del Cantón, esto por solicitud de algunos vecinos de Miramar, de la misma forma se solicito que la inspección y estudio técnico se realizara en compañía del Ingeniero Municipal.

L anterior con el fin de solicitarle pasos peatonales, semáforos y reductores de velocidad en distintos puntos del Cantón.

ENTERADOS

INCISO N°14:

Del MSc. Erick Centeno Hernández-Director del Liceo de Miramar, se conoce Oficio DREP-SCO4-LM-ECH-040-02-2017, donde informan acerca de la renuncia como miembro de la Junta Administrativa del Liceo del Señor Gustavo Espinoza Arguedas.

Conocido el oficio, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal

INCISO N°15:

El Concejo Municipal acuerda convocar a los ex miembros de la Junta Administrativa del Liceo de Miramar, a la Sesión Ordinaria del día 07 de marzo del 2017, a partir de las 5:00p.m, en el Salón de Sesiones , para conocer los motivos de la renuncia para con esta Junta.

Se somete a votación es aprobada con cinco votos

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO N°16:

Del Señor Jean Carlo Jiménez Jiménez se conoce nota donde expresa que a raíz del pésimo estado del camino hacia la comunidad de Bajo Caliente, específicamente del

Sesión Ordinaria N°44-2017

28/02/2017

cruce de San Buenaventura hasta llegar al centro de dicha localidad, el cual afecta directamente el desarrollo social, productivo y económico de las personas que habitan en ese lugar.

Por tal razón, algunos vecinos han decidido acudir, ya que bien es sabido el aumento de los recursos que ha tenido la Municipalidad de Montes de Oro producto de la reforma a la Ley 8114, incremento de manera muy significativa los recursos de las Municipalidades.

Por lo que solicitan una audiencia para exponer con más detalle la situación.

Deliberación:

El Señor Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia expresa que si se les ha arreglado una parte y lo que los vecinos están solicitando es una parte de la carretera, que está en mal estado, pero ya se había asfaltado hace mucho tiempo.

Además, si quiere decir que este año si se les va ayudar en los arreglos de esos caminos.

Así las cosas, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

INCISO N°17:

El Concejo Municipal acuerda conceder audiencia a los vecinos de la Comunidad Bajo Caliente, para el día 14 de marzo del 2017, a partir de las 5:00p.m, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad.

Se somete a votación es aprobada con cinco votos

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°18:

De la Sra. Cyntia Ampié Castro, se conoce Oficio CB-AC/10-2017, donde expresa que con relación al informe brindado por el Presidente de Concejo Municipal. Sr. Juan Luis León Barrantes y la Sra. Regidora Bernarda Agüero Alpizar, en atención a la resolución de las ocho horas y cinco minutos del treinta de enero del dos mil diecisiete a la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia referente el recurso de amparo interpuesto por su persona y que se tramita bajo expediente N°17-001342-0007-CO, se permite informar que:

28/02/2017

En relación al informe brindado por el Presidente del Concejo Municipal Sr. Juan Luis León y la Sra. Bernarda Agüero, presidente de la Comisión de Jurídicos en atención a la resolución de las ocho horas y cinco minutos de treinta de enero de dos mil diecisiete a la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia referente a el recurso de amparo interpuesto por mi persona, que se tramita en el expediente No. 17-001342-0007-CO, me permito resaltar las siguientes contradicciones y faltas a la verdad que contiene el informe en mención:

Primero: Sobre los Hechos:

3.- *“..... En dicha reunion (de la Comisión) se conoció la nota de la señora Ampie Castro, recibida en la secretaria del Concejo Municipal, dirigida al Concejo Municipal con atención a los Miembros de la Comisión de Jurídicos, en donde la actora pedía la recusación y abstención de las funcionarias municipales alegando existir conflictos personales entre las funcionarias y la actora (.....)*

(.....) se continuo con la reunion contando con la asesoría de las funcionarias, así mismo, la nota venia dirigida al órgano Colegiado por tanto debía conocerse en la sesión siguiente de lunes 14 de Noviembre del 2016, careciendo ya de interés actual.....

3.1 En este punto existe una clara contradicción , ya que la nota enviada por mi persona el día 09 de Noviembre en la que recuso por escrito a las Licdas Valverde y Araya basada en el conflicto de intereses personales (de los que este CONCEJO ha sido testigo y tiene claro conocimiento) está dirigida al Concejo Municipal Y EN atención a los Miembros de la Comisión de Jurídicos, y además fue leída antes de iniciar la reunion del día 10 de Noviembre .

4.-..... *En cuanto a la nota presentada ante el Concejo Municipal el 14 de Noviembre del 2016, la cual fue conocida por dicho cuerpo colegiado, tomando el acuerdo de comunicarle a la señora*

Sesión Ordinaria N°44-2017

28/02/2017

Ampie Castro en la sesión ordinaria del 10 de enero del 2017 (Inciso N°16, 17 y 18, Capítulo III, de la Sesión No 36-17).....

4.1 aun cuando la nota fue de conocimiento de los miembros de la Comisión de Jurídicos el 10 de Noviembre 2016, se ignora la recusación y no es hasta que mediante el Oficial CB-AC/01-2017 con fecha 10 de Enero 2017 en el solicito se resuelva la recusación de las funcionarias, se da origen al Oficio No.02-SM-2017.

5.- Que mediante Oficio N°02-SM-2017, de fecha 13 de Enero del 2017, suscrito por la Secretaria Municipal, dirigido a la señora Cyntia Ampie Castro, comunicandole el acuerdo del Concejo Municipal (....).

5.1 El Oficio No.02-SM-2017 resuelve mi nota solicitando la recusación y abstención de las funcionarias municipales en donde se me comunica el acuerdo aprobado, mediante Inciso N°18, Capítulo N°III, de la Sesión Ordinaria N°36-17, de fecha 10 de Enero del 2017, que a letra dice:

"INCISO N°18:

En atención a la solicitud de la Sra. Cyntia Ampie Castro relacionada a la Recusación y Abstención de la Lcda. Sidaly Valverde Camarero y La Lcda. Tatiana Araya Araya; en participar del caso de la patente de buhonero a su nombre, el Concejo Municipal acuerda contestarle: que al no tener el Concejo Municipal la solicitud por escrita antes de que se reuniera la Comisión de Asuntos Jurídicos y no habiendo ningun acuerdo municipal, que respalde que ambas funcionarias se le estaba recusando y absteniendo en participar en dicha Comisión; motivo suficiente para que la Comisión de Asuntos Jurídicos; se inhibiera a tomar cualquier decisión.

6.-Nota de la Regidora Bernarda Agüero Alpizar: Deja constancia y así consta en las actas respectivas que pedí al señor Presidente Municipal y al Concejo Municipal la necesidad de contestar la solicitud planteada por la recurrente, a efecto de cumplir con el marco de la legalidad establecido.

De alguna manera se utiliza un párrafo con un contenido vacío de la nota presentada por la Regidora Agüero, el cual no viene a realizar ningún aporte en este informe ya que no se menciona cual solicitud debería ser contestada a mi persona.

SEGUNDO: De la solicitud hecha a la Sala Cuarta:

SOLICITUD: Solicitamos a tan honorable Jueces, rechazar el presente recurso por improcedente, tal y como se demuestra, ya que si se le contesto a la señora Ampie.

Sesión Ordinaria N°44-2017

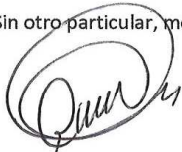
28/02/2017

Queda demostrado que en este informe se ha faltado a la verdad, ya que la nota de fecha 14 de Noviembre en la que se basa el Recurso de Amparo que se tramita en el expediente No. 17-001342-0007-CO, NUNCA FUE CONSTESTA A MI PERSONA, utilizando una vez más el mecanismo de confusión para engañar a la Honorable Sala Constitucional.

Es decepcionante como este Concejo Municipal se expone al faltar a la verdad, ya que como bien fueran prevenidos por la SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, conforme a lo dispuesto en los artículos 44, párrafo 2º, y 45 de la ley citada, se considerará dado bajo juramento, de manera que cualquier inexactitud o falsedad hará incurrir a los informantes en las penas del perjurio o del falso testimonio.

Si bien es cierto la Sala Cuarta no ha resuelto el Recurso de Amparo que nos ocupa, mi intención es poder hacer consciencia a los Señores miembros de este Concejo la importancia de contar con la asesoría jurídica de un profesional que este comprometido con la institución y con los administrados, todo en pro del buen funcionamiento de esta Municipalidad y por ende de este Cantón.

Sin otro particular, me suscribo muy atentamente,



Cyntia/Ampie Castro

6-188-297

Adjunto: resolución de las ocho horas y cinco minutos de treinta de enero de dos mil diecisiete a la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia referente a el recurso de amparo interpuesto por mi persona, que se tramita en el expediente No. 17-001342-0007-CO.

CC: Archivos.

Sesión Ordinaria N°44-2017
28/02/2017
ENTERADOS

Deliberación:

La Señora Cinthya Ampié Castro expresa que la respuesta del recurso de amparo que interpuso: por no contestarle lo que solicito, en la respuesta se dice: que si le contestaron; donde faltan a la verdad, porque no fue así, no se le contesto lo que solicito.

Y ahora, lo que hay que esperar es que la Sala se pronuncie.

La Regidora Bernarda Agüero Alpizar expresa que Cynthia tiene razón; ella envió una nota, que se le tenía que contestar, que en la comisión de jurídicos; se leyó la recusación de ambas funcionarias, además ese día que íbamos a contestar el recurso yo traje una nota a la licenciada, pero ella puso nada más la ultima parte y la petición de la Señora Cinthia está bien clara y había que contestarle.

La Lcda. Sidaly en la reunión de jurídicos dijo que ella no tenía problemas con Cynthia y además lo que se tenía que contestar en el recurso, era muy simple: que no se le contesto lo que ella solicito.

Y muchas veces me he manifestado sobre este tema y así está en actas cuando yo me he expresado.

Yo no soy abogada y uno cree que lo que se contesto el recurso todo está bien, la recusación se leyó en la reunión de jurídicos y además de todo lo que ellas dijeron, que no había conflictos de intereses; por eso se le dio la palabra a las dos.

El Presidente Municipal –Juan Luis León Barrantes expresa que la nota de la recusación llevo después, que las Lcda. Sidaly y Tatiana fueron convocadas a la reunión y luego se leyó la nota en la sesión posterior. Ellas dijeron que no existía ningún conflicto de intereses; solo Profesional, pero no venía a la comisión sino

Sesión Ordinaria N°44-2017

28/02/2017

dirigida al Concejo y el Concejo se reunía el próximo lunes siguiente del recibido de la nota.

El Regidor Luis Ángel Trejos Solís expresa que ese informe de jurídicos; su persona lo voto en contra; respaldándose en los artículos 79 y 80 del Código Municipal.

Y que conoció la respuesta que iba dar la compañera Bernarda del recurso y la Licenciada no quiso ponerla y yo le dije que ella como presidente dice que se pone y como se pone.

Pero la nota de Cynthia se conoció y el dictamen se voto por mayoría.

Ahora bien, nosotros ponemos las cartas del asunto y como se hace las cosas y el Presidente de la Comisión merece respeto; así como el Presidente Municipal y no llevarle la contraria y si la regidora Bernarda no estuvo de acuerdo con la respuesta del recurso; entonces por qué firmo. Claro; entiende el cargo como presidente de la comisión.

La Regidora Bernarda Agüero Alpizar expresa que la Licenciada dijo que se le había contestado en tiempo y forma y que la nota llego al Concejo y no a la comisión y que el Concejo si le contesto, yo no soy abogada, cree en el criterio de un abogado.

El Regidor Luis Ángel Trejos Solís expresa que la regidora Bernarda es la Presidente de la Comisión de Jurídicos y debe de sentirse Presidenta y tomar ese barco.

ENTERADOS

CAPITULO CUARTO-INFORME DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL

INCISO N°19:

1- Informa que a raíz de que se ha tenido algunas de las maquinarias en mal estado, no se ha estado trabajando en los caminos, pero ya se están reparando.

Sesión Ordinaria N°44-2017

28/02/2017

2-Comenta que tuvo en una reunión, con la Regional Nacional Rural- Pacífico Rural para analizar el proyecto del camino Cedral la Tigra de San Carlos, el cual está en análisis. Lleva un buen apoyo; ojala que se dé y es de 16.5 kilómetros, el cual es un acceso directo del Cantón.

ENTERADOS

CAPITULO QUINTO-INFORME DE COMISION

INCISO N°20:

Al no haber Informe de Comisión, se omite este capítulo.

ENTERADOS.

CAPITULO SEXTO-MOCIONES

INCISO N°21:

28/02/2017

**"MOCION DE LUIS ALBERTO VILLALOBOS ARTAVIA
ALCALDE MUNICIPAL DE MONTES DE ORO**



Considerando:

- 1- Que este Gobierno Local, presentó para revisión y aprobación en el año 2012, los índices de fragilidad ambiental y el reglamento del desarrollo sostenible, que forman parte del proyecto del Plan Regulador del Cantón de Montes de Oro, esto ante la Secretaría Técnica Nacional Ambiental.
- 2- Que dicho trámite se encuentra registrado bajo el expediente EAE-10-2012-SETENA.
- 3- Que en el año 2015 mediante el Oficio AM-659-2015, se solicitó la suspensión de este trámite, ya que no era posible obtener una nueva prórroga y SENARA aún no había emitido ninguna resolución en cuanto al componente hidrogeológico.
- 4- Que en febrero del 2017, se solicita reactivar el expediente, ya que en este momento cumplimos con todos los requisitos requeridos, sin embargo para lograr esta reactivación es necesario que este Órgano colegiado autorice al Alcalde Municipal para realizar los trámites respectivos.

POR LO TANTO MOCIONO:

- 1- Para que el Concejo Municipal acuerde autorizar al Señor Alcalde Municipal a realizar toda la tramitología necesaria ante la Secretaría Técnica Nacional Ambiental, para lograr la viabilidad ambiental del Proyecto del Plan Regulador del Cantón de Monte de Oro.

Sin más por el momento, se suscribe, atento y servidor,

Se solicita Despacho de Oficio de Comisión

Luis Alberto Villalobos Artavia
Luis Alberto Villalobos Artavia
Alcalde Municipal



CC:/Archivo /2017.

**Se somete a votación la moción y es aprobada con cinco votos
APROBADA.**

INCISO N°22:

Martes 28 de febrero de 2017.

MOCIÓN DE INVESTIGACIÓN

Regidor Miguel A. Alán Mora.

1- CONSIDERANDO QUE:

- a- El agua es el recurso natural más importante para la vida, salud y desarrollo del ser humano.
- b- La Municipalidad de Montes de Oro es la responsable del abastecimiento de agua potable para la mayor parte de las poblaciones de los distritos de Miramar y San Isidro.
- c- Dos de las principales fuentes de agua para dicho abastecimiento provienen de las Nacientes Tajo Alto y Molina, las cuales drenan acuíferos contenidos dentro de rocas volcánicas y sedimentarias de origen continental y de alta vulnerabilidad.
- d- En relación a la alta vulnerabilidad, en Mayo del 2010, a petición de parte, le hice un reporte a la Municipalidad de Montes de Oro sobre la contaminación de la Naciente Molina, provocada por deslizamientos que ocurrieron aguas arriba en tajos artesanales de laja, los cuales produjeron gran cantidad de sedimentos que pusieron en riesgo la captación y potabilidad del agua captada.
- e- Las dos nacientes aforan en el contacto geológico entre lavas lajeadas y coluviones muy permeables que sobreyacen lahares o rocas volcánicas más antiguas y menos permeables.
- f- Dichas nacientes están dentro de dos microcuencas con importantes coberturas vegetales en sus partes superiores que ayudan a la recarga de los acuíferos y evitan la erosión.
- g- En las microcuencas las lavas lajeadas pueden ser motivo de explotación minera, mientras que por la geomorfología, buen microclima, quietud, belleza escénica, etc, principalmente las partes altas de las microcuencas pueden ser impulsadas a desarrollos urbanísticos, turísticos, etc.
- h- Aunque apoyamos dichas actividades desarrollistas, no estaríamos de acuerdo con ellas si las mismas no cumplen con la legislación costarricense, principalmente en lo que respecta a la protección del ambiente en pro del desarrollo sostenible.
- i- Ayer fui enterado de actividades de extracción de lajas que se han dado en el sitio donde se sumergen las aguas del Río Rastra, que supuestamente alimentan al menos la Nacientes Tajo Alto, así como caminos y vados en las partes altas de las microcuencas por actividades urbanísticas. Si no están siendo reguladas, estas actividades tienen el riesgo de producir erosión y sedimentación descontrolada que incluso podría taponar y disminuir los flujos de agua de las nacientes.

28/02/2017

2- POR TANTO:

Solicito al respetable Consejo Municipal aprobar la siguiente moción con dispensa de trámite de comisión, en la cual se pide específicamente la intervención de la Alcaldía Municipal para que proceda a hacer una investigación sobre lo manifestado en el "**Considerando i**", para que en el transcurso de los próximos 30 días naturales contados a partir de hoy, nos rinda un informe técnico y fotografías que nos clarifiquen:


I- La ubicación con coordenadas geográficas y elevaciones de los puntos de extracción minera, caminos y vados aludidos.

II- Las dimensiones (largo, ancho, alto y estimación de volúmenes) de los eventuales movimientos de tierra suscitados.

III- Las personas físicas y/o jurídicas dueñas de las propiedades donde se estarían dando dichas actividades, así como los eventuales responsables directos de dichas actividades.

IV- La confirmación de si las actividades desarrolladas cuentan con las respectivas aprobaciones de SETENA y la DGM. De ser así, quienes son los profesionales con responsabilidad ambiental y minera sobre dichos desarrollos.

V- Dada la vulnerabilidad de los acuíferos y nacientes involucradas, presentarle finalmente al consejo un plan de gestión y vigilancia municipal para garantizar en el futuro la protección de los acuíferos y nacientes captadas por la municipalidad.



Miguel A. Alán Mora-Regidor.

Dña E. Lidoba A.

Gabriela Saot González.

Sesión Ordinaria N°44-2017

28/02/2017

Deliberación:

El Regidor Miguel Ángel Alan Mora expresa que en el año 2010, realizó un estudio de la alta vulnerabilidad; sobre la contaminación de la naciente Molina, provocadas por deslizamientos que ocurrieron aguas arriba en tajos artesanales de laja.

Y el objetivo de la moción; es porque el día de ayer una persona le comentó sobre la actividad de extracción de lajas que se supone que se está dando en el sitio donde se sumergen las aguas del Río Rastra, que supuestamente alimentan a menos las Nacientes Tajo Alto.

Por lo que le preocupa; si esto está sucediendo, ya que podría contribuir a restarle permeabilidad a los acuíferos de esa zona.

Hay que tomar acciones, pero primeramente investigar.

Y que quede claro que no está acusando a nadie, solo es una investigación, ya que para esa actividad se debe de tener todos los permisos de Ley.

La Regidora Bernarda Agüero Alpizar expresa que sería buena que sea un profesional en la materia; quien realice la inspección y agradece al Regidor Miguel por el aporte.

El Alcalde Municipal felicita al Regidor Miguel por la moción y expresa que se debe de proteger las nacientes.

Además, le solicita al regidor Miguel que si es posible que su persona lo acompañe cuando se vaya a realizar la inspección y así puede tener un criterio más profesional.

Se somete a votación la moción y es aprobada con cinco votos

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

CAPITULO SETIMO- ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

INCISO N°23:

Se omite por o haber asuntos de trámite urgente.

ENTERADOS

Sesión Ordinaria N°44-2017

28/02/2017

CAPITULO OCTAVO-ASUNTOS VARIOS

INCISO N°24:

La Regidora Bernarda Agüero Alpizar felicita al Alcalde Municipal por la limpieza del Cantón.

Además, expresa que le preocupa la presencia policial en el Cantón, ya que se están volviendo a reactivar los robos. Y para lo cual si le gustaría saber cómo está trabajando; en estos momentos la policía.

El Alcalde Municipal expresa que el comandante Gilberto está incapacitado, pero sin embargo va enviar una nota a la Fuerza Pública de Montes de Oro, para hacerles saber todas las inquietudes.

El Sindico Álvaro Villegas Alpizar expresa que le preocupa el Parquecito de la Calle Tamarindo que está muy abandonado y que en el mismo lugar existe un tanque; que nunca cumplió su función el cual no está haciendo nada.

El Alcalde Municipal responde que existe un dinero para mejorar ese parquecito y con respecto al tanque va a revisar el caso.

La Regidora María Gabriela Sagot González expresa que hay una basura que esta por el Anfiteatro de unos árboles que se derramaron, lo cual le preocupa la contaminación.

Además, le preocupa unos escombros que quedaron por la Escuela José María Zeledón, por la seguridad de los niños, ya que esa parte es muy transitada.

EL Alcalde municipal responde que esas ramas que están por el anfiteatro, se van a votar el sábado, ya que no se ha hecho porque la maquinaria estaba en la zona norte e igual los escombros que están cerca de la Escuela.

El Regidor Luis Ángel Trejos Solís expresa que le preocupa el déficit de la Municipalidad, que asciende a los noventa millones de colones, el cual ha venido aumentando, habiendo departamento que no están haciendo nada, funcionarios que no se tiene claro su labor, esto es un tema que urge, hay que hacer una reunión para ver lo del programa I,

Sesión Ordinaria N°44-2017

28/02/2017

donde se financia plazas y que además que el programa de bienes inmuebles también va bajando.

La Regidora suplente María Gabriela agradece a la Radio Tertulia por su transmisión.

ENTERADOS.

CAPITULO NOVENO-CIERRE DE SESION.

INCISO N°25:

SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS Y TRENTA MINUTOS EXACTAS, EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL JUAN LUIS LEON BARRANTES DA POR CONCLUIDA LA SESION.

Juanita Villalobos Arguedas
Secretaria Municipal

Juan Luis León Barrantes
Presidente Municipal